



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó \_\_\_\_\_  
Aprobó \_\_\_\_\_

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 2597 DE 2022  
23 DIC 2022

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1149 de fecha 06 de julio de 2022, se encargó al doctor FRANCISCO OSPINA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.764.396, titular del empleo de Secretario Aeronáutico Código 0015 Grado 30 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de las funciones del empleo de Director General Código 0015 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones propias de su empleo,; encargo que fue prorrogado por medio del Decreto No. 1984 05 de octubre de 2022.

Que se hace necesario realizar el nombramiento del Director General Código 0015 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que, en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1°. Terminación de encargo.** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto No. 1149 de fecha seis (06) de julio de 2022, prorrogado a través del Decreto No. 1984 de fecha cinco (05) de octubre de 2022 al doctor FRANCISCO OSPINA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.764.396, Secretario Aeronáutico Código 0015 Grado 30 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de las funciones del empleo de Director General Código 0015 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

**Artículo 2°. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha, al doctor SERGIO PARIS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.604, en el empleo de Director General Código 0015 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**Artículo 3°. Comunicación.** El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores FRANCISCO OSPINA RAMIREZ y SERGIO PARIS MENDOZA; así como también a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**23 DIC 2022**



EL MINISTRO DE TRANSPORTE,



**GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**